Jueves 25 de Agosto de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,752

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
calle del Cerrito núm. 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son esclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

AGOSTO—25.
Santos Luis rey y Ginés.
DIA 26.
San Ceferino papa y mártir.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensagerías Comerciales

La diligencia para San Cárlos y Maldonado, sale de la calle 25 de Mayo, núm. 445, los dias 1, 7, 13, 17 y 25, y de Maldonado el 4, 10, 16, 22 y 28.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la casa 18 de Julio, núm. 3, los dias 10, 20, 30, y vuelven de Rocha los dias 5, 15 y 25.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.
La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Mensajerías Industriales.

25 DE MAYO NUM. 441.
En esta Agencia se despachan las diligencias de Modesto Diaz que viajan para Durazno, Florida y Pueblo del Rio Negro, y la de Lespada para San José y Porongos.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El América sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
La Villeta sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El Villa del Salto sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

25 de Agosto de 1825.

Es tristísimo no tener para saludar los aniversarios gloriosos de la pátria sino palabras de dolor y de amargura.

El estampido del cañon y los cantos que saludan en el horizonte la aparicion de ese sol que alumbra el aniversario de una de nuestras glorias mas grandes y mas puras, no será el estampido de las alegres salvas ni el canto de las alegrías y de la felicidad de un pueblo.

Esos cantos son de guerra; ese cañon hace fuego sobre hijos de un mismo suelo y obligará mañana, cualquiera que sea el vencedor, á cubrir con fúnebres crespones los laureles que adornen la bandera de la patria.

¡25 de Agosto!

Hoy hace cuarenta y cinco años, que el valor denodado de Treinta y tres Orientales conquistó á filo de espada para nuestra patria el título de nacion libre é independiente.

El acta de independencia firmada por los RR. Orientales en la Florida el 25 de Agosto de 1825, fué el complemento glorioso de aquel hecho legendario que tuvo su primera página en la pasada del Arenal Grande.

Dichosos tiempos aquellos en que los orientales no tenian sino una sola bandera: la de la pátria; y un solo enemigo: el opresor estrangero.

Dichosos tiempos aquellos en que los laureles conquistados en el campo de batalla ceñian con orgullo la frente de la patria porque no iban salpicados con sangre fratricida.

Nosotros los herederos de aquellas purísimas glorias, envidiemos la suerte de los guerreros que no encontraban en la batalla el pecho de sus hermanos por vaina de sus aceros, en que la alegría del vencedor no llevaba el duelo á los hogares de la patria y en que la tumba del campeon caido reunia en las piadosas oraciones, á todos los orientales como una sola familia.

Envidiemos aquellos tiempos y aquellas glorias tan diferentes del tiempo que alcanzamos y de las glorias que nos está reservado alcanzar, haciendo votos fervientes para que se renueven en un próximo porvenir, mostrando á la familia oriental unida y feliz bajo el cielo de la pátria, y á la sombra de sus instituciones liberales.

El estado de sitio

Supresion de los Tribunales, las ordenanzas militares, silencio de la prensa

Publicamos en la Seccion Oficial el Decreto del Gobierno en que se declara el estado de sitio, se suprimen los Tribunales y se someten todos los delitos á la ordenanza militar, inclusive los que se cometan por los periodistas.

Con medidas de esa naturaleza no se vigoriza la accion del partido, no se retempla la opinion pública, no se salva la situacion.

La energía salvadora de la ley y no el desborde inconsciente del capricho y de la arbitrariedad, es lo que la situacion y el patriotismo imponená los hombres del gobierno.

Por lo que á nosotros hace, nuestro partido está tomado.

Si porque en la prensa levantamos la bandera tradicional del partido liberal, y evocamos sus recuerdos gloriosos, y pedimos al frente de los puestos públicos á los hombres de mejores antecedentes y mas aptos, se nos ha de arrastrar al Consejo de Guerra, y se nos ha de condenar no sabemos porque artículo de la ordenanza, hágase enhorabuena, pues que no estamos dispuestos á abdicar en el ejercicio de nuestros derechos de ciudadanos y periodistas.

Carta del Dr. Ramirez á las Señoras de Artigas.

Sras. Da. Josefa De María de Artigas y Da. Florinda M. de Artigas.

Gracias señoras por vuestra magnánima interposicion á favor del desgraciado Julio Perez.

A ella y solo á ella se debe el perdon que ha pronunciado el Presidente de la República, porque la elocuencia no tiene acento, ni el ingenio humano artificios que toquen al corazon del hombre con el prestigio y la magia de esos sentimientos que vienen impregnados de dolor y de piedad y empapados en lágrimas y mezclados á los recuerdos mas afectuosos y mas tiernos.

Leyendo vuestra piadosa súplica al Presidente de la República, por ese ser desgraciado que siente sobre su alma la tremenda responsabilidad de un hogar sin hijo, sin esposo, sin padre, vale decir sin amor, sin alegría, sin porvenir, no he podido menos de esclamar que la pena de muerte ha sido abolida en nuestro pais por un rasgo de alta virtud, de imponderable piedad que no encuentro palabras con qué admirar bastante, con qué agradecer y bendecir en nombre de la piedad filial y del amor conyugal y de la virtud y de la dignidad humana.

¿Quién se atreverá de hoy mas á predicar el sentimiento de la venganza implacable, del odio póstumo; quién á levantar sobre los mas tiernos sentimientos del corazon humano esa Némesis insaciable de sangre humana que se llama la vindicta pública, para pedir sangre en símbolo de redencion y en desagravio de la sociedad y para consuelo de los que sufren y lloran?

Dios ha querido resumir en vosotras los sentimientos y los afectos que mas pueden unir á dos seres sobre la tierra.

Madre la una, esposa la otra, encerrais en vuestro pecho todos los afectos que atesora el corazon humano.

La madre ha perdido el hijo de sus entrañas, un pedazo de su corazon, una vida que nació de la suya, una alma que se alimentó de sus caricias; y solo tiene sentimientos piadosos y tiernos para el hombre estraviado que la privó de ese hijo, que le arrebató un pedazo de su corazon, que estinguió con ruda mano esa vida.

La esposa ha perdido al compañero eterno de su vida, al que desposó en los altares y recibió para que fuera su amor, su amparo, el sacerdote de su hogar, el padre de sus hijos, su Dios en su peregrinacion en la tierra; y la esposa implora perdon para el hombre que la dejó sola en el mundo, con el hogar desierto, con sus hijos huérfanos, con su corazon helado.

Sublime enseñanza que nos dan las señoras á los hombres, á los filósofos, á los publicistas á los legisladores.

Si hondos y grandes sentimientos no protestasen contra la pena de muerte ¿dónde habriais encontrado virtud y fortaleza para mitigar vuestro dolor, para enjugar vuestras lágrimas y sublevaros contra la pena infligida al asesino de vuestro hijo y de vuestro esposo?

Decis bien señoras en vuestra carta; la muerte de Julio Perez no habria enaltecido ni vengado la muerte de José Artigas—la venganza es una palabra maldita que no deberia pronunciarse cuando se habla y se recuerda á los seres idolatrados; tampoco habria tenido la virtud de mitigar vuestro dolor ni de aliviar vuestra desgracia; al contrario, vuestro dolor hubiera sido mas acerbo y vuestra desgracia mas inconsolable.

Habreis de sentirlo y de palparlo: de hoy mas, habrá un bálsamo para esa herida incurable que la mano homicida de Julio Perez abrió en vuestras almas—el bálsamo inefable de una obra piadosa y humanitaria que salva á un hombre, sí, pero que enaltece á la víctima, y que os confunde á vosotras, madre y esposa, en un sentimiento de justa veneracion por la memoria del hijo y del esposo y del celeste hijo que os contempla y os bendice desde el cielo.

Debeis estar satisfechas, señoras, de haber encontrado virtud y fortaleza en vuestras almas, para dar un paso que tanto os honra.

Aceptad el agradecimiento y la admiracion de uno de los defensores de Julio Perez.

José P. Ramirez.

Cuestion Vidal-Tezanos.

Sr. D. Cárlos María Ramirez.

Presente.

Mi amigo: Aprovecho su oferta y espero que se publiquen mis defensas y ataques.

Lo quiere de veras su amigo

Tezanos.

Su casa, Agosto 24 de 1870.

AL SENADOR D. LUIS VIDAL

Estimado D. Abundio: He leido su cartita en El Siglo de ayer recordando otra de su señor hermano que [illegible].

¿Cómo no ha de saber V. si fué escrita con la suya y salió de la misma inteligente cabeza?

No sería la figura del Dr. Martinez detrás de su respetable cuerpo, me habria santiguado al ver que V. [illegible].

[illegible] que trabe polémica con V.; para no conocerme lo primero es V. chico todavía; [illegible] no me entibia ni [illegible] polémica, si otorga poderes [illegible] realizarse; sin eso [illegible]: Vd. está por encima.

¿Y creía que por ser Senador se puede ser polemista?

No tal: hasta allí se puede llegar por obra y gracia [illegible].

Para saber escribir es preciso estar en la escuela; y, ¿me hace V. el favor de decirme qué maestro le enseñó á escribir en pizarra?

Vamos, Sr. D. Luis el circunspecto, el grave: ignora V. aquel verso de Aiguals de Izco sobre la gravedad de......no quiero decirlo; y como V. ignora eso y todo lo que debe saberse, inclusive la cartilla, creyó pillarme de sorpresa y aturdirme con la desdeñosa frase: «no haré polémica con usted.»

Lo creo; una carta, dos, tres, le podrán escribir, pero al fin se fatiga el autor, de una cuestion que no le atañe, y hete á mi Sr. D. Luis el grave, sin saber escribir, ni dictar, y lo que es peor, sin tener siquiera quien le lea lo que le dicen.

Soy bien educado y no quiero comprometerlo: está bien, no haya polémica.

Ahora, culpeme por el balde de agua fria que le han echado, y diga que soy un insolente, ó hágalo decir á otro y firmelo usted; y no diga ¡injusto! que se metió en camisa de once varas; que tomó vela en el entierro sin ser invitado; que no hay comedido que salga sin su merecido.

Quede V. con Dios; y cuando le escriban una carta, hágasela leer por otro, por lo que pueda sucederle.

No lo quiere ni lo odia.

Tezanos.

Sr. D. Feliciano Vidal.

Hágame V. el gusto de decirle á mi buen amigo el Dr. D. Bonifacio Martinez, que no contesto la carta de él escrita para Vidal, porque anuncia *El Siglo* un artículo en defensa de vd.; y entonces podré hacerlo en un solo escrito.

No pierda el derecho de decir que es modelo *de carácter suave*; pues si esas cosas *firman* los suaves, qué harán los como yo modelos de irascibilidad.

Diga cuanto quiera, está en su derecho; á su turno me oirá: y despues ya *nos veremos*.

Isaac de Tezanos.

PUNTO FINAL.

Sr. Dr. D. Cárlos María Ramirez.

(Presente.)

Mi estimado compañero.

Ayer leí su interesante carta. Se me ha escapado V. de entre las manos, se deslizó de una manera envidiable, me vi rodeado de flores, acariciado por lisongeras frases y amistosas reconvenciones; pero intentaba separarme de todo eso para proseguir la cuestion que me preocupaba y estaba V. tan distante que recorria el Paso del Molino, su Parroquia, evocaba los votos oficiales y trataba de todo menos de la cuestion principal.

Sin embargo, acabé la lectura hecha con detencion y con placer.

¿A que no sabe V. en qué pensaba despues?

En no contestarle, temiendo ser molesto desde que V. escusaba la discusion; pero hoy he vuelto á leer su carta y siento la necesidad de decir algo.

Por otra parte: V. periodista de algunos años se esplicará este prurito, de que uno siempre tiene razon; y entre callar y las parrillas, martirio de San Lorenzo, opto por lo segundo.

Voy al asunto.

Como al contestar á don Feliciano Vidal, estaré precisado á ocuparme de las pasadas elecciones, reservo la pólvora para esos primeros tiros.

Por ahora, levantaré dos cargos que lastiman mis sentimientos democráticos: «1.º V. no hace política de «todo como lo hacemos nosotros, segun V. lo afirma, «y sin embargo ha tenido buen cuidado de nombrar «la dictadura con la diplomática paráfrasis de *tiempo* «*no lejano*: seguiré sus consejos y seré menos político».

Ha debido V. tener en cuenta que por urbanidad traté de no herir susceptibilidades, pero si de eso puede hacerse un argumento contra mi vieja propaganda, le recuerdo al Dr. Ramirez que antes del 20 de Febrero del 1865 no habia hecho otra cosa que protestar contra la intervencion, y que el 21, cuando el César dominaba á la República abatido desde lo alto del Capitolio, toda mi alma, toda mi voluntad, todas mis fuerzas estaban contra esa suma de los poderes encarnados en un hombre: pretendiendo ocultarlo á los contrariados sentimientos de los soldados de la libertad, con la diplomática frase creada por el consejero Paranhos: asume el *poder discrecionario*.

Le recordaré tambien, que llamado por mi buen amigo el Dr. D. B. Martinez, para escribir *La Opinion Nacional*, pretendió el Dictador poner límites á la propaganda y le contesté que lo haria como estuviese en mi derecho, yendo á purgar tamaño delito en un calabozo; yendo al destierro mas tarde porque usaba ese derecho y cumplia mi deber de hombre libre.

Esto debió bastarle, mi estimado amigo, para interpretar de otro modo la paráfrasis *de no lejano tiempo*.

El segundo cargo dice: «Ahora que busca V. un «asilo en el diario que tengo el honor de redactar, ni «la tentacion he tenido de mandarlo á Santa Helena á «descansar bajo el Sauce lloron de las lamentaciones «íntimas, como lo hizo Vd. cuando mi hermano José «Pedro le pidió que abrigase en las columnas de *El* «*Nacional* su manifiesto de Febrero.»

Escuche usted: Yo habia publicado cuanto escribian VV. en Buenos Aires; *El Nacional* no era fundado con fondos mios, como V. lo sabe; una sociedad de amigos cuya lista puedo dar á usted, se cotizó para el objeto;—el dia menos esperado me declararon que el diario era de oposicion y no habian querido tal cosa al establecerlo.

Hoy mismo le arranco mi nombre del frente y que lo escriba otro respondí; demasiado inmolo á la amistad con un silencio culpable.

Y mi nombre desapareció de *El Nacional*.

Pretendí reproducir el manifiesto; le pedí á De-María que imprimiese mil hojas con el título de *El Nacional* pero entonces YA NI EL TITULO DEL DIARIO ERA MIO.

Entonces muchos de los que hoy dejan á Cándido, le significaban que yo era Ramirista; y unos dejaban de saludarme y otros lo hacian con frialdad.

¿Sabe usted de donde surjia esa indiferencia?

De mi conducta en la prensa; de que cierto dia circuló un rumor contra la imprenta del *Siglo* y lo denuncié á Bustamante en presencia del Dr. D. Adolfo Rodriguez, los que me ayudaron á condenarlo severamente.

Procedia así por qué soy adversario franco, abierto, leal, en la mas plena acepcion de la palabra.

No quiero para otros lo que para mi no quiero.

Así he vivido siempre, condenando al que no tenia razon; y por eso dificilmente se encuentra un escritor público con menos amigos que yo.

Los blancos me odian, porque les hice fuego como soldado y los condené como periodista.

Los colorados, porque no podia esplicarme que tantos ciudadanos convertidos en soldados en nombre de la libertad, se sometieran á la negacion mas absoluta de todos los principios democráticos.

Y no crea V. que mis escritos de Febrero se contradicen con esas creencias. Yo queria la desaparicion de las Cámaras, en una palabra, de todas las autoridades, esceptuando el Ejecutivo, porque alguien habia de mandar, llevando así las cosas hasta Noviembre, para constituir al país nuevamente y por el voto espontáneo del pueblo.

Buscaba el único remedio á la situacion.

Tal vez se hubiera evitado la guerra, abriendo con honradez las urnas al sufragio popular.

Ya sabe V., querido compatriota, lo que ha ocurrido.

Ahora me lo tendrá V. en cuenta para el porvenir.

Voy á cerrar esta tocando mi cuestion. No me aplique V. el cuento de aquel italiano que suponia á todo el mundo hablando de sus cominos.

Dice usted: «El Coronel Vidal fué destituido por la «dictadura á causa de sus tendencias liberales, y figu-«ró entre los pocos gefes que negaron su asentimien-«to á esa época luctuosa.»

Craso, crasísimo error, estimado compañero.

En esa misma época, si no recuerdo mal, decia la Contaduría General: *no es posible dar cuenta de la inversion de 9,600$* (nueve mil seis cientos) del Departamento de Canelones, *porque apesar de los informes solicitados no se han recibido esplicaciones que la justifiquen.*

A la sazon era Gefe Político el Comandante Vidal, y las rentas del Departamento estaban á cargo de la Gefatura.

Ya vé V. que lo destituyó la Contaduría.

Pero acepto que Vidal procediera como V. afirma; ¿no se ha fijado V. en la maldita costumbre que tiene?

Primero *renuncia* á título de liberal y en seguida la Contaduría se queja de sus cuentas, pero siempre en la época de la dictadura; de lo que se deduce que se enfada con la dictadura y demite el cargo, para aceptárselo despues y darle trabajo á la Contaduría.

Despues *renuncia* por los destierros como principista, y se cuela mas tarde en lo de Perez, hace iniquidades y viola todos los principios.

¿Creerá el Sr. Vidal que las *renuncias* le dan carta blanca?

Todo puede suceder.

Esta es una de las muchas que tengo en mi provisto repertorio.

Ya verá, mi amigo Ramirez, como le quito la ilusion. He tocado de cerca las cosas y todo lo que brilla es papel pintado, no es oro, ni siquiera de la mala ley que el cobre nuevo.

Saluda á V. afectuosamente.

Isaac de Tezanos.

Su Casa, Agosto 24 de 1870.

Sr. D. Isaac de Tezanos.

Presente.

Mi estimado compañero.

Permítame que antes de cortar esta polémica con un fuerte apreton de manos, en señal de reconciliacion y de amistad, le haga una sola observacion sobre su carta, que recien veo impresa á las cinco de la tarde.

Habla V. de *ramiristas*, y hace mal á mi juicio en emplear y repetir esa palabra absurda.

Un periodista ó dos periodistas de ese apellido, trabajando por la propaganda y mezclados con el pueblo, sin aspirar á ningun puesto público, jamas podrán formar partidos personales que tomen por bandera un nombre propio.

Eso queda para los caudillos ó para los tiranuelos.

Por mi parte, si hubiera un *ramirista*, que á buen seguro no lo hay, seria el primero en despreciarlo, como despreciaré á los que se llamen *bustamantistas*, *caraballistas*, *suaristas*, *varelistas*, *marimistas*, etc., etc.

De los círculos personales, que tomen por bandera un nombre propio, puede hacerse el acróstico popular que ha circulado en estos dias como una apreciacion de todos los partidos españoles.—*Vous savez sans doute!*

Hundamos para siempre esas denominaciones estúpidas que pervierten la conciencia pública y deshonran la política del pais.

Solo las ideas pueden dar vida á los partidos; solo las ideas deben ser su nombre de guerra, en las luchas de una democracia honrada.

Despues de las declaraciones de sus cartas, lo saludo como *liberal* y lamento que en nuestras filas no pueda V. unirse cordialmente con el Coronel Vidal, uno de los mejores *liberales* que contamos en el elemento militar de la República.

Suyo affmo.

Cárlos María Ramirez.

S/C. Agosto 24 de 1870.

La política pequeña.

Parece que el nuevo Ministerio hubiese tomado á tarea confirmar con sus actos las dudas y los recelos que las personas de los nuevos Ministros inspiraban al pueblo acerca de su nueva política.

La organizacion del batallon *Union* ponia en manos del Gobierno un medio poco peligroso y eficaz de probar á los círculos disidentes la sinceridad de su movimiento reaccionario contra la política personal y de esclusivismo seguida por el Ministerio caido.

En ese batallon de Guardia Nacional que por su personal ó por su objeto es casi un batallon pasivo, se podia haber dado colocacion á los individuos de los diversos círculos disidentes que por sus aptitudes, por sus servicios y por sus calidades personales están en aptitud de ocupar y desempeñar con provecho para el pais y para el partido, ese ó cualesquiera otros puestos mas importantes en las filas del Gobierno.

Esto era político y conveniente.

Político, por que mostraba al Gobierno, olvidando, á lo menos en apariencia,—las antiguas rencillas y animosidades personales para preocuparse solo de la salvacion comun.

Conveniente, porque buscando para desempeñar los puestos públicos, las aptitudes y no las opiniones de los individuos, se utilizaban en provecho comun los servicios importantes y eficaces de ciudadanos numerosos, que la política de esclusion mantiene inactivos y alejados de la cosa pública con perjuicio del pais y de la misma causa del Gobierno.

Con el nombramiento de Comandante y oficiales para el batallon pasivo de Guardias Nacionales, el Gobierno podia pues, sellar la union entre las diversas fracciones del partido liberal, sin que en el fondo ese acto pudiera comprometerlo, si es que las personas de algunos de esos individuos les inspiraban injustificados recelos.

Esto era cuestion de altura para elevarse sobre las mezquinas personalidades, y de tino para sacar provecho hasta de esa aparente magnanimidad.

El Gobierno sin embargo ha procedido de modo contrario.

Las afecciones particulares y los resentimientos de antaño, se han sobrepuesto á las conveniencias de partido.

Los candidatos para mandar el Batallon de GG. NN. eran D. Federico Paullier y D. Cárlos Gurmendez.

Don Federico Paullier, individuo insignificante, sin antecedentes, sin prestigio, con reputacion de valor algo dudosa, era el candidato *doméstico*, el candidato de la afeccion individual, de los hombres del Gobierno.

Don Cárlos Gurmendez capitan de línea, con numerosos é importantes servicios prestados al país, lleno de honrosos antecedentes, de bravura proverbial, simpático y prestigioso entre la juventud de Montevideo, era el candidato del pueblo, el candidato conveniente.

En estas condiciones parece que no podia ni debia caber la duda acerca de la eleccion.

Sin embargo no sucedió así; las influencias domésticas, pudieron mas que la justicia y la conveniencia pública; el Sr Paullier, fué preferido al Sr. Gurmendez para mandar el Batallon *Union*.

Pero no bastaba esto para mostrar á los hombres del Gobierno en toda su pequeñez, sangrando por sus viejas heridas de amor propio.

La mayoría del *Batallon Union* la desempeñaba de tiempo atrás, un jóven modesto y valiente, el Mayor D. Alfredo Trianon.

Con dos heridas recibidas en la cruzada libertadora, oficial en la campaña del Paraguay, sus servicio y sus aptitudes lo hacian acreedor á la consideracion del Gobierno, como lo hacen acreedor al aprecio de todos sus conciudadanos.

Pero el mayor Trianon tiene el pecado original de ser independiente y de no haberse plegado ciegamente á la política de atentado del Ministerio caido y el Mayor Trianon ha sido *destituido* de su cargo.

Al frente de las compañías del Batallon *Union*, se hallaban ciudadanos distinguidos y honorables, dignísimos bajos todos conceptos de ocupar aquellos puestos.

Pero esos ciudadanos no pertenecian al credo político del *antiguo régimen* y esos ciudadanos han sido destituidos de sus cargos para dárselos á quienes representen mas fielmente aquella política personal.

Es así como el nuevo Ministerio inaugura la política reparadora de conciliacion y de fraternidad!

Es el caso de decir como de los legitimistas franceses: *¡Nada han aprendido, nada han olvidado!*

No entendemos negar el *derecho que estrite juris* tiene el Gobierno de nombrar para mandar la Guardia Nacional á quien mejor le parezca; pero el tino político consiste en ejercer el derecho del modo mas conveniente posible á los intereses generales, y es esa conveniencia la que el nuevo Ministerio no ha consultado ni tomado por norte de sus actos en este caso.

Hasta ahora el nuevo Ministerio se muestra siguiendo las aguas del ministerio caido á quien rinde el culto servil de sus odios y de sus simpatías personales.

Son otros hombres, pero es la misma política, la política personal, la política de esclusivismo, la política pequeña.

Justicia sea hecha.

Así dijimos cuando se habló de una conspiracion en Paysandú, en que aparecian complicados algunos de nuestros mejores amigos, y así decimos ahora que la causa está en manos de los Tribunales, y nuestros amigos en la cárcel.

Afortunadamente podemos asegurar, que del sumario levantado no resulta ningun cargo sério y que los presos políticos se encuentren libres de toda sospecha infamante.

Si hubieren resultado culpables, nosotros pediríamos que la pena de la ley les fuese impuesta, haciendo abnegacion de nuestras afecciones personales en aras de la vindicta pública y de la salvacion comun.

Habiendo resultado inocentes, pedimos para ellos la absolucion de la ley, con un celo perfectamente comprensible cuando se trata de correligionarios y de amigos.

Nos consta, que si los presos venidos de Paysandú se encuentran todavía en la cárcel, es debido tan solo á la morosidad con que se llevan los trámites de la causa.

Esta morosidad, siempre indisculpable, lo es con mayor razon en este caso, cuando se encuentra de por medio el honor de varios gefes de la República, á quienes se ha encarcelado bajo la calumniosa sospecha de traidores.

Esos gefes necesitan vindicarse ante los tribunales, como vindicados están ante la opinion del pueblo; y en su nombre pedimos al Fiscal y al Juez del Crimen, que activen los procedimientos de la causa, dictando la sentencia que la justicia ordene.

Confiamos en que el fallo judicial será la absolucion completa de los supuestos reos.

Las consecuencias de un mal paso.

En la Comision Permanente se ha levantado una voz enérjica contra el inconstitucional decreto del Gobierno, y es probable que esa corporacion niegue su concurso al establecimiento del estado de sitio.

En este caso, surjirá un conflicto entre dos Poderes del Estado.

Y esto con el enemigo al frente, cuando mas que nunca necesitamos armonía y cohesion en la defensa!

¿Sobre quién las responsabilidades de estos sucesos?

¿De quién la culpa de estos hechos?

¿De la Comision Permanente que, en nombre de la Asamblea General, vele con fidelidad por la observancia del Código confiado á su custodia, y oponga una barrera al desconocimiento de los principios en que se basa el buen gobierno de los pueblos—ó del Gobierno que ultrapasa las facultades constitucionales é impone al pais un régimen de arbitrariedad y de violencia, que ningun resultado benéfico ha obtenido jamás en la República?

La respuesta no es dudosa: todo hombre de principios decidirá inflexiblemente la cuestion.

La Comision Permanente no debe ni puede retroceder, porque está en el terreno de la Constitucion y el patriotismo.

El Gobierno debe y puede cambiar completamente el rumbo que ha tomado, porque marcha con ceguedad muy lamentable al viejo abismo de la arbitrariedad y del terror.

Para reprimir y castigar las insubordinaciones militares y las conspiraciones tenebrosas, bastan los medios establecidos por las leyes y la vigilancia activa de los funcionarios á quienes está encomendada la conservacion del órden público.

Nosotros tambien pensamos, que la situacion pide enerjía á los hombres del Gobierno; pero enerjía legal, enerjía patriótica, que haga cumplir la ley é imponga sus castigos inflexibles á despecho de las consideraciones personales y de falsas contemplaciones de causa—la energía necesaria que puede practicarse en todo caso, sin recurrir á un estado de sitio que nuestras instituciones no conocen y á un régimen marcial que nuestras instituciones condenan.

En nombre de la patria y de la salvacion comun, exhortamos al Gobierno á que retroceda del camino estraviado en que se encuentra.

El Coronel Vidal y D. Isaac de Tezanos.

Sr. D. Isaac de Tezanos.

Presente.

Un incidente desagradable ha puesto frente á frente al Coronel Vidal y al Sr. Tezanos.

Confieso que me veo embarazado para escribir en este caso.

Tezanos, cualesquiera que hayan sido nuestras divergencias, me ha dado siempre pruebas de estimacion personal.

En una ocasion solemne, aprovechando mi ausencia, me calumniaron cobardemente, y Tezanos tuvo el coraje de defenderme.

Yo hubiera pulverizado desde Buenos Aires la calumnia, pero de cualquier modo agradezco la espontaneidad.

Esto le hará entender al Sr. Tezanos que yo no puedo tener acritud para su persona.

Pero no puedo guardar neutralidad en presencia de los ataques dirigidos á uno de los hombres que mas quiero.—Pero no solo se trata del cariño; se trata de la justicia de la causa y tratándose del coronel Vidal, de su derecho, de su decoro, yo estoy obligado á quemar el último cartucho.

A Tezanos no puedo hacerle fuego, pero si puedo esgrimir las armas estrictamente necesarias en defensa del compañero político.

He seguido dia por dia, hora por hora, la noble conducta observada por el coronel Vidal en los últimos sucesos.

El Coronel Vidal no tenia ódios para el Sr. Batlle, ni para el Sr. Bustamante, como no los tenia ni los tengo yo.

Las exijencias implacables de una política severa, hacian obrar espontaneamente al Coronel Vidal, asumiendo una actitud dignísima, en momentos en que los paritanos inclinaban la cabeza ante la política personal.

Yo no tuve otra participacion en la conducta observada por el Coronel Vidal, que la participacion que siempre hay entre los amigos que recíprocamente robustecen sus opiniones.

Sea dicho aprovechando el momento.

No ha faltado quien ha creido que yo, aprovechando el alto aprecio que me tiene, lo habia dirijido en todo.

Su corazon bondadoso hace creer que le falta la energía del hombre independiente.

Los que así juzguen al Coronel Vidal, incurren en un error capital.

El Coronel Vidal era íntimo amigo como lo es actualmente, de los Generales Caraballo y Suarez, y el Coronel Vidal se puso en contra de sus dos amigos el dia que su conciencia le dijo que la buena causa estaba de parte de Batlle, ó mejor dicho, del pueblo en aquel momento.

Vd. amigo Tezanos, fué á ocupar un puesto en momentos en que el coronel Vidal lo abandonaba en holocausto de los principios sacrificados por la política personal.

No quiero comentar esos hechos, por vd. y por los momentos que atravesamos.

Pero no puedo menos que recordar uno indispensable para la justa defensa. Vd., fuese por pasion, rivalidad ó espíritu de círculo, contribuyó desde la posicion oficial, á desprestigiar al Coronel Vidal como caudillo y sin honra para nadie y con peligro para el partido.

Ahí están los hechos hablando con una elocuencia tristísima.

Vd., en el mando, no fué tan exigente y tan suave como suele ser en la prensa. Vd. sabe que yo, sin estar en Canelones, bien sé lo que pasa por aquellas regiones, y que conozco mas que Vd. aquel departamento.

Vd tiene carácter vehemente, por no decirle violento y arrebatado. Soy bastante leal para reconocerle, porque tengo motivos, que tiene Vd. un excelente corazon, pero Vd. fué intemperante en el mando.

No me obligue á revelarle todos los hechos que conozco de Vd.

¿Qué estraño es que el coronel Vidal prevenido contra Vd., hubiese tomado una medida algo precipitada, precisamente porque se trataba de una persona que no era un cualquiera?

Sin embargo, el coronel Vidal no tomó una medida injustificada.

Oigame bien, porque me consta el hecho. Al ausentarse el General Suarez y nombrado comandante militar del departamento el coronel Vidal, le ordenó espresamente que le obligase á Vd. á entregar un caballo cuyo origen no conozco.

Además debia llamarlo á Vd. como gefe de la G. N.

Tres veces se resistió Vd. y entonces vino la órden de que lo llevaran á Vd. *bon gré mal gré*. El hecho de haberlo atado á Vd., lo que indica á primera vista que hubo violencia, fué para y simplemente de los oficiales; pero esos mismos oficiales están justificados en el caso.

Segun las versiones auténticas, Vd. sacó un par de pistolas. La agresion partió de Vd. sin estar en la casa del Gefe Político.

Si el oficial no hubiera sido bastante prudente llevando á las últimas consecuencias su órden, vd. acaso le habria hecho fuego y él se hubiera visto precisado á contestarle.

El Gefe Político no podia prestarle su hogar despues de ese conflicto.

Si despues lo ataron á vd., seria para evitar una desgracia estando vd. en un momento de violencia.

Dígame Tezanos ¿que artículo de la Constitucion lo autorizó al Sr. D. Adolfo Perez para desterrar ciudadanos?

Vd. ha sido pues apasionado y personal llegando hasta á decirle blanco maliciosamente á Vidal y presentarlo como un esbirro de Goffarini.

Lamento profundamente el incidente ocurrido con vd. y le garanto que si yo hubiese estado en Canelones, lo hubiese arrastrado á vd. por la persuacion y hubiese evitado el choque de los hombres prevenidos.

Tengo la conciencia íntima que ante el tribunal mas severo, Vidal está plenamente justificado.

Lo invito á vd. sinceramente á que deje una cuestion de amor propio en estos momentos.

Cualquiera que sea la apreciacion que le sugiera su susceptibilidad, no ha habido insulto del hombre para el hombre.

Le he dado el ejemplo de tranquilidad en el debate.

Suyo afmo.

Bonifacio Martinez.

Fraternidad y conciliacion.

En el artículo comunicado que bajo el título de *La defensa del partido*, publicamos en nuestro número de ayer, se contiene una apreciacion acerca de los Comandantes Cruz Costa y Gomenzoro, con la cual no estamos conformes y que no podemos dejar pasar en silencio.

En manera alguna pensamos que los intereses públicos exijan la separacion de esos ciudadanos, como lo afirma el remitidista de ayer.

Los Comandantes Cruz Costa y Gomenzoro, sean cuales sean sus opiniones políticas en las luchas de los pasados tiempos, son leales y decididos partidarios contra los cuales fuera intolerante é impolítico fulminar una esclusion en las difíciles circunstancias que pasamos.

Los Comandantes Cruz Costa y Gomenzoro, están bien en su puesto, y lo que los intereses públicos exigian indeclinablemente, era que para llenar los otros se buscasen hombres que respondan á otro matiz político, de modo que en la organizacion de la defensa, estuviesen representadas y unidas todas las fracciones del partido.

En nombre de estas ideas de fraternidad y de conciliacion, que encontrarán aplausos en todos los buenos corazones, hemos combatido el nombramiento de D. Federico Paullier, para Comandante del batallon *Union*, como la destitucion injustificable del distinguido Mayor D. Alfredo Trianon y de algunos oficiales decididos que pertenecian antes á ese mismo batallon.

No partirá de nosotros una sola *palabra* de esclusion ni de ódios, pero protestaremos con energía contra los *hechos* de esclusion y de ódio que caracterizan todavía la política del Gobierno actual.

Por falta de espacio.

La aglomeracion de materiales nos obliga á dejar para pasado mañana, un artículo sobre la conmutacion de la pena al reo Julio Perez y otro del Dr. D. Bonifacio Martinez sobre el partido blanco.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Agosto 23 de 1870.

Considerando que es de absoluto deber del Gobierno emplear los medios mas enérgicos para terminar la guerra civil, que repetidas é injustificables invasiones desarrollan en la República en una época tan aflijente para el Estado;

Considerando que es preciso concentrar prontamente el esfuerzo de todos los ciudadanos, para evitar mayores males;

Que la organizacion militar actual, no responde á ese resultado por la intervencion de diversas autoridades que ejercen legalmente facultades distintas, y que de esa falta de armonía resulta una inevitable lentitud en la organizacion y movilidad de los elementos militares, que deben devolver la paz á la República y su imperio á las instituciones, llamadas á ser desconocidas por las pasiones y los intereses que la guerra encienda; en uso de la facultad que el artículo 81 de la Constitucion le concede, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Declárase á la República en estado de sitio.

Art. 2.º Todo acto de insurreccion, conspiracion ó tentativa de conspiracion—hechos ó publicaciones que favorezcan la invasion—serán juzgados [illegible] por las leyes militares.

Art. 3.º El presente decreto solo estará en vigencia hasta que lo demande la presente situacion política del país.

Art. 4.º Dése cuenta á la Honorable Comision Permanente, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Competente.

BATLLE.
Fernando Torres.
Trifon Ordoñez.
Duncan Stewart.

Proclama.

Conciudadanos:

El incremento que ha tomado la guerra que amenaza asolar la República, fuerza al Gobierno á tomar medidas graves que le permitan dominar en breve tiempo los males inmensos que se desencadenan contra el Estado.

Un pequeño número de hombres, venidos del estranjero en momentos críticos para el país, han encendido una guerra inicua, invocando viejos ódios y falsas persecuciones.

Han levantado la bandera de partido, cuando los hombres mas distinguidos del partido que invocan, permanecian entre nosotros tranquilos y respetados, á pesar del asesinato del ilustre General Flores y de los graves sucesos que le siguieron.

Se han titulado proscriptos, cuando por las leyes anteriores se les ha llamado á la patria y ofrecido los empleos y honores que habian obtenido.

Invocan la libertad, como si la libertad no existiese, y como si ella naciera y se arraigara en los ódios sangrientos de las guerras civiles.

Proclaman el bien público, como si el aniquilamiento de la agricultura, el abandono y depredacion del pastoreo, inevitable resultado de las guerras interiores, no fuesen los enemigos naturales del bien público, aniquilando el comercio y la industria y destruyendo con la pobreza y la carencia de trabajo, el bienestar y la dicha de los habitantes del Estado.

Ciudadanos—El Gobierno, consultando la felicidad pública, no queria distraer de la agricultura y de la industria los brazos que le son tan necesarios.

Esperaba que los invasores, en presencia de los males que tan sin razon iban á producir, se arredrasen por un resto de patriotismo ante el abismo que abrian á la Patria. El Gobierno esperó en vano. Una nueva invasion ha robustecido la primera, y cada ciudadano siente que es indispensable la adopcion de medidas graves para la salvacion del Estado.

Al tomarlas, el Gobierno apela al patriotismo de los ciudadanos y al buen sentido de la poblacion estranjera. No son las guerras civiles lo que vigoriza la libertad y hace fecundas las instituciones, ni es el desórden de las pasiones y el furor de la lucha lo que desarrolla la riqueza y el progreso, tan necesarios á la sociedad.

Ciudadanos—Que en la lucha que vá á entablarse enérjicamente, no se desdore la generosidad del carácter nacional. No haya mas sangre que la que inevitablemente corra en el combate.

Un acto de crueldad ó de venganza, seria indigno de la justicia de nuestra causa y deshonraria al Estado.

El Gobierno pone el honor de nuestras armas y de nuestro derecho bajo la salvaguardia de vuestro valor.

Montevideo, Agosto 24 de 1870.

LORENZO BATLLE.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. Fernando Torres.

Habiéndoseme ordenado marchar á campaña con fuerzas del 1er. Batallon de G. N. al que pertenezco como capitan de la primera compañía, ruego á V. E. se sirva facultar al Escribano Público D. Benito Montaldo, empleado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda á mi cargo, para que durante mi ausencia la desempeñe y autorice el despacho á V. E.

Dios gde. á V. E. muchos años.

Montevideo, Agosto 24 de 1870.

Tomás de Tezanos.

Montevideo Agosto 24 de 1870.

Concédese la autorizacion solicitada por el titular y publíquese.

Rúbrica de S. E.

TORRES.

Conmutacion de la pena de muerte.

Sr. Juez L. del Crimen, Dr. D. José María Vilaza.

En el oficio comunicando la sentencia en la causa seguida al reo Julio Perez, ha recaido la siguiente resolucion de S. E. el Presidente de la República.

«El Presidente de la República en uso de la facultad que le concede el art 84 de la Constitucion del Estado, y atendiendo á las infinitas súplicas, que para hacer gracia ha recibido, especialmente la que han interpuesto la madre y la esposa de la víctima.

«Viene en conceder al reo Julio Perez la conmutacion de la pena de muerte por la que las leyes marcan como inferior é inmediata»

«BATLLE—FERNANDO TORRES.»

Lo que comunico á V. S. para los efectos consiguientes.

FERNANDO TORRES.

CUERPO LEGILATIVO

Comision Permanente.

SESION DEL 21 DE AGOSTO

Presidencia del Doctor Castro.

Se abrió la sesion con la concurrencia de los SS. Rodriguez, Viana, Ferreira y Artigas, Solsona y Lamas, Delgado.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se concedió licencia por un mes al Sr. Gomenzoro.

En el asunto del Sr. Magariños Cervantes se sancionó el siguiente:

Art. único. Ocurra en oportunidad ante la Honorable A. G.

En los asuntos de los SS. Torres y Vazquez recayó la siguiente resolucion:

Ocurran los solicitantes ante la Cámara que respectivamente corresponda.

El Dr. Ferreira hizo mocion, para que se citase al Ministro de Gobierno y compareciese en el dia, á dar esplicaciones sobre un hecho grave que llegó al conocimiento de la Comision—constituyéndose esta en sesion permanente hasta tanto no fuese satisfecha su mocion.

Siendo apoyada, se vota, es afirmativa.

Presente el señor Ministro de Gobierno, depositó en la mesa la copia del Decreto y de la nota con que debia ser remitida para conocimiento de la Comision Permanente.

Despues de darse lectura, el señor Presidente concedió la palabra al miembro interpelante.

El Dr. Ferreira usó de ella y en un corto discurso preguntó al señor Ministro las causas y fundamentos que tenia el Gobierno para declarar en estado de sitio la República.

El Sr. Ministro amplió los fundamentos ya espuestos en la nota de remision, agregando otras consideraciones tendentes á demostrar lo necesario que era tomar esta resolucion en las presentes circunstancias. Manifestó tambien que muy lejos del Gobierno estaba la mente de suprimir las autoridades constitucionales ni suprimir las libertades públicas y derechos individuales.

El miembro interpelante declaró que no estaba satisfecho con las esplicaciones dadas, y que votaria en contra de la resolucion adoptada por el Poder Ejecutivo.

En seguida se nombró una Comision especial para que dictaminase en este asunto.

Se levantó la sesion.

EXTERIOR

Contrabando descubierto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1870.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. J. B. Gorostiaga.

El 6 ú 8 del presente, el guarda-almacen 1.º D. Felipe Percel, participó al alcaide general, que D. Cárlos Lix, dependiente de los Sres. Cocqueteaux, Falcon y C.ª, á nombre de estos, le habia hecho proposiciones de cohecho para la sustitucion de bultos en depósito, exigiéndole que firmara un documento en que se comprometiese á auxiliarle en la operacion y se responsabilizase por cualquier perjuicio que le resultase á la casa.

El Alcaide General me comunicó esta proposicion y yo á mi vez la puse en conocimiento de V. E., quien autorizó al Guardia Almacen Porcel para que la aceptase y diese á los Sres. Cocqueteaux, Falcon y C.ª el documento que pedian, dando cuenta.

El dia 11, el Guarda Almacen Porcel, habiendo recibido la misma proposicion del Sr. Cocqueteaux hijo, dió á este el documento que se le habia pedido, y fingió prestar auxilio para la defraudacion que se pretendia, avisándolo así al Alcaide Principal por medio de la nota adjunta en cópia bajo el núm. 2, á la que acompaña la copia núm. 1 que espresa los términos en que aproximadamente dió el documento de compromiso.

El dia 12 los Sres. Cocqueteaux Falcon y C.ª presentaron la cópia de factura de las mercancías que habian recibido por el «Fenelon», manifestando entre otros bultos 24 cajones con el contenido de una gruesa tinta de escribir cada cajon; el dia 16 pidieron reembarco de esos cajones para el vapor «Espigador», con el destino al Rosario y ese mismo dia dió aviso al guarda almacen Porcel que iba á entregar los cajones con el parcial del permiso del reembarco que se le habia presentado.

Con este aviso, el Alcaide General ordenó al Inspector General, que siguiese los carros y los hiciese volver á la Aduana, antes que descargasen los cajones en la casa de los Sres. Cocqueteaux Falcon y C.ª

El Inspector General, D. Manuel Garzon, tomó dos vijilantes y fué en persecucion de los carros, y despues de haber dejado que descargasen en la casa dos cajones de los veinte y cuatro que llevaban, hizo volver los carros á la Aduana, donde fueron detenidos junto con las mercancías, inventariados, clasificados y aforados con arreglo á los artículos 1110 y 1111 de las ordenanzas.

El resultado de estas operaciones lo encontrará V. E. en la copia núm. 3, que espresa el contenido de los 24 cajones que habian sido manifestados con el contenido de una gruesa tinta de escribir cada uno.

De esta esposicion resulta: 1.º Que sobre la casa de los Sres. Cocqueteaux Falcon y C.ª, pesa la acusacion de haber cometido el delito de cohecho. 2.º Que los Sres. Cocqueteaux Falcon y C.ª, han presentado una copia de factura á depósito, manifestando un contenido de ese valor muy inferior al verdadero (fts. 2,750 por cajon). 3.º Que pedido á reembarco esos cajones, fueron llevadas á la casa, incurriendo por este solo hecho, tanto el dueño de las mercaderías como los carreros, en las penas establecidas por el artículo 1,037 de las ordenanzas.

Habiendo mandado levantar el sumario correspondiente, los Sres. Cocqueteaux, Falcon y C.ª han declarado ser falsa la acusacion por cohecho y niegan tener documento alguno del Guarda Almacen Porcel; agregan que si algo ha habido á este respecto será entre el empleado y el dependiente de la casa, que parece haber fugado, porque no ha vuelto desde el martes; y en cuanto á la diferencia de manifestacion, la atribuyen al dependiente á quien le firmaron la cópia de factura sin fijarse en la manifestacion.

Resultando de los hechos denunciados un delito conexo, la administracion vá á pasar hoy mismo el sumario correspondiente al juzgado de seccion en lo criminal, al que, con arreglo al artículo 1125 de las ordenanzas, corresponde su conocimiento, para que las dos acciones sean instruidas simultáneamente y falladas por un solo mismo juicio.

Dios guarde á V. E.

Cristóbal Aguirre.

Agosto 22 de 1870.

Contéstese al administrador de Rentas, manifestándole la satisfaccion con que el P. E. se ha impuesto del descubrimiento del escandaloso contrabando de que dá cuenta, y publíquese.

SARMIENTO.
J. B. GOROSTIAGA.

Correspondencia familiar.

SUMARIO—Conflicto europeo—Guerra entre la Francia y la Prusia—Lo que viene de España—Pequeñas causas y grandes efectos—Antecedentes—Un hombre mas activo que Gelly—El interés y el derecho—La palabra del enigma—Dinastías y tolderías—Al tira y afloja—El cañon toma la palabra—Mande vd. por el correo—Entusiasmo en París—El proceso del Imperio y el voto republicano—Los traidores á la patria—Donde aparece Choquet entre varios facinerosos—Calfucurá, Cárlos Keen y Florencio Madero—Un mal filósofo y un buen francés—Patriotismo prusiano—El Rhin aleman—Poetas y profetas—Complicaciones—Los mariscales—El camino de las legiones—Tronos y pueblos—Sainete—El infalible á sesenta por ciento—Anatema.

PARIS, Julio 23 de 1870.

Mientras marcha esta carta sobre las olas del Océano, menos funestas que la cólera de los hombres, se resuelve aquí sobre la tierra europea una cuestion pequeña y miserable, pero que cubrirá el mundo antiguo de ruinas y de cadáveres.

La Francia y la Prusia, armadas con todo el espanto de sus medios destructores, caminan á despedazarse sobre un campo de batalla.

Por mas penetrables que fuesen los cálculos humanos, los misterios que encierra en su suelo cada hora del futuro, jamás el criterio del hombre habria sospechado una complicacion tan formidable que estalla de repente, sin embargo, en esa misma actualidad de la España que hasta este dia solo daba pasto á las sátiras del mundo político.

Y hé aquí como del seno de aquel desgraciado y turbio de la península ibérica, ha nacido uno de los mas terribles desastres de que hará mencion la historia del siglo.

El gabinete español, amo y dueño absoluto de los destinos de la España, despues de haber mendigado por medio mundo un rey que aceptase la corona de Cárlos V, echó la mano como á su última tabla de salvamento, al bolsillo de ese grande hombre de Estado Bismark, en cuyos recursos admirables de combinacion y patriotismo hay siempre un préstamo abierto y dado, pagable en grandes intereses, de gloria prusiana.

La actividad política de Bismark es tan verdaderamente perpétua, que la Europa habia llegado á preocuparse hasta de sus actos mas personales. Se desconfiaba de todo lo que Bismark no ejecutaba á los ojos del mundo; y si un motivo de salud lo obligaba á una ausencia del palacio, los gabinetes vecinos se constituian en acuerdo perpétuo para estar en guardia contra las complicaciones de aquellas «enfermedades» jamás creidas en los palacios europeos.

Así, mientras la candidatura española evolucionaba por todas las familias pretendientes sin fijarse en ninguna, la Francia no le prestaba mas atencion que la que queria darle el lápiz del *Charivari*; pero cuando se apercibió que el último candidato llevaba un nombre aleman, Leopoldo de Hohenzollern, y que era un príncipe prusiano, reconcentró toda su atencion en la cuestion española.

Atrás de este coronel prusiano habia divisado la sombra de Bismark.

Lo que hacia creer que fuese esto cierto, era que el asunto de esta candidatura se encontraba ya terminado. El gabinete español habia ofrecido la corona al príncipe Leopoldo y él la habia aceptado.

A la luz del derecho de gentes, mas que del derecho de gentes á la luz de la libertad humana, no se hallaba en todo esto mas que una habilidad del gabinete prusiano, una maniobra de génio con que probaba su superioridad á todos los de la Europa, ligando á su corona el cetro de Cárlos V que habia golpeado en vano á la puerta de todos los palacios. La Francia, como todos los estados vecinos, puesta en el camino no solo de la libertad y de la justicia sino en el del derecho ageno, no tenia mas que darse por sobrepasada y tenerse prevenida contra las desventajas que de esto le pudieran resultar.

Ah! pero en Europa, donde se supone asentada el arca de la civilizacion y los principios, donde se escriben los libros de derecho que corren nuestras universidades y donde nuestros estadistas beben el ejemplo sin descanso, el derecho y las libertades públicas son una quimera, un estropajo que rueda por los escalones de los tronos: no hay mas derecho que el capricho y el interés de cada soberano; no hay mas libertad y garantías para sus pueblos y para sus vecinos, que la amenaza de sus legiones; no hay mas ley que la fuerza, esta ley de la edad bárbara robustecida en el mar por la coraza de los navíos y en la tierra por la garganta de las metralladoras.

En nombre de esta ley de la fuerza y en nombre de ese derecho del interés Real que convierten los pueblos en matadero sacrificando la paz, la libertad y el progreso á las ganancias de una dinastía; en nombre de estas monstruosidades con que el siglo presente reniega los futuros y desconoce en la Europa los principios que son dogma en la América; en nombre de este latrocinio de la moral y la justicia, que es el patrimonio de los tronos, Napoleon III intervino en la cuestion española, ultrajando el derecho en la autonomía de la España y provocando un conflicto que se complica sin cesar; y la Francia que para su grandeza solo ha menester de un dia de libertad y de propia gloria entre el cinto de las fortificaciones con que el Imperio la aprisiona, notificó al gabinete prusiano que la candidatura del príncipe Leopoldo era una mengua para su dignidad y un insulto á su preponderancia en el mundo!

Esta palabra tradujo el motivo del conflicto y significa el precepto moral en cuyo nombre la Europa será ensangrentada bajo los horrores de una guerra que afecta el progreso y [illegible] de todo el mundo civilizado.

Es preciso que Napoleon prepondere. La paz de la España, su autonomía y su derecho, el engrandecimiento de la Prusia, la tranquilidad de la Europa, la vida normal de la América ¿qué importa todo eso? Es preciso que prepondere un Napoleon. El 3.º, lo quiere para el 4.º; el 4.º lo pedirá para el 5.º y así sin reposo ni fin. Necesitan el mundo entero para sólio de su pié. Ellos son la moral y el derecho; no hay mas ley que su interés. Lo que es un atentado de la Prusia es un derecho de la Francia. Se trata de hacer matar un millon de seres humanos para decidir quien debe significar mas entre un palacio,—si don, Guillermo ó don Luis.

Esta es, en el siglo diez y nueve, en toda su desnudez horrorosa, la moral de las dinastías de la Europa. [illegible] y de las tolderías de la Pampa.

El rey Guillermo que, desde el principio de este incidente se ha colocado en una línea de superioridad que debe al insigne talento de Bismark, contestó al mensage de las Tullerías diciendo, que los principios del derecho y el honor mismo de la Prusia le impedian mezclarse en las cuestiones españolas, que su gobierno era estraño á ellas y que daba con esta seguridad á la Francia toda la satisfaccion que le era permitida.

Napoleon aceptó esta respuesta; pero viendo entrar á la Prusia en vias de satisfaccion, exigió que el rey Guillermo, como gefe de la familia del Estado, retirara su autorizacion al príncipe Leopoldo.

El gabinete de Berlin persistió en que nada podia hacer mientras su accion significase una incumbencia en la cuestion española, y adjuntó á esta respuesta el aviso de que el príncipe Hohenzollern habia renunciado al trono, como efectivamente habia sucedido en ese momento por influencias que no se conocen.

El gobierno de las Tullerías, viendo en todo lo sucedido una veta de concesiones esplotable, mandó al rey de Prusia un embajador, el Sr. Benedetti, para exigirle la seguridad de que en ningun tiempo concederia á ningun miembro de la familia Hohenzollern, la autorizacion de aceptar la corona de España.

El rey Guillermo se paseaba en la alameda de Ems, cuando se acercó el Sr. Benedetti, al cual saludó pasando de largo; y en seguida, por su edecan de servicio, le hizo decir que no teniendo nada que agregar á su anterior respuesta, consideraba escusada toda otra diligencia.

Estos son los antecedentes positivos en que están conformes todos los telégramas publicados.

Despues de este suceso, el emperador de Francia que por la Constitucion, tiene el derecho de declarar la guerra y de aceptar la paz, á nombre de la nacion, comunicó á las Cámaras que la Francia declaraba la guerra á la Prusia; y aquí los gabinetes han dejado la palabra á los cañones que se cuidan tanto como ellos de la vida y la felicidad de los pueblos.

El pueblo francés, bravo y entusiasta en todos los dias de la historia, ha aceptado con profundo júbilo esta ocasion de vengar su orgullo abatido en Sadowa, y este pretesto para romper contra aquel enemigo en raza y en tradicion; y marcha á ciegas á esta matanza donde le impulsa la mano de un solo hombre que dá alas á su corage en la hora de la guerra y le agovia con cadenas en el dia de la paz!

Durante las negociaciones estaba tan formada la opinion de París, era tan profunda la exitacion que reinaba, que la noticia de la paz habia caido como un desencanto. Desde él á todas las ciudades de Francia se ha irradiado como una corriente eléctrica el mas febril entusiasmo. En todas las calles de París no se ven mas que grupos de las mas diversas tintas, animados del mismo movimiento, y no se oyen en todos sus barrios, de dia y de noche, sino cantos patrióticos y voces de aliento. Un escuadron que pasa, un soldado que atraviesa, son seguidos de un inmenso gentío que los escoltan, lanzando al aire víctores y cánticos, y esto ha durado tres dias sin interrupcion de un minuto, mientras la tropa de línea y la guardia nacional movilizada han partido de la ciudad. Por todos los barrios cruzan grupos de estudiantes, de obreros y hasta de chicuelos de la calle, llevando á la cabeza un estandarte ó una linterna y entonando la *Marsellesa* que tienen hoy libertad de cantar y que un enorme séquito de curiosos les acompaña en coro. Las oficinas de enganches voluntarios no dan abasto á las inscripciones; de todas las clases del comercio se dirigen suscriciones de dinero á la sociedad filantrópica de socorros militares; y el sentimiento patriótico, fundiéndose en un solo impulso, clama en una voz unida ¡Viva la Francia! ¡A Berlin!

Por mas que el criterio filosófico condene, no este impulso que lanza un pueblo á la guerra en su inesperiencia y en su arrebato, sino la esperanza de fraternidad que sucumbe en cada batalla bajo las mismas alas de la victoria, toda fibra humana se siente tocada en el espectáculo de un gran pueblo que se arroja sonriendo al sacrificio en nombre de este sentimiento supremo:

«Amour sacré de la patrie».

El partido republicano de París, ha tenido sin embargo la enorme fuerza de contener su corazon en este conflicto, y todos sus periódicos y sus diputados hacen al Imperio los mas formidables cargos por la provocacion de esta guerra que, á su juicio, es solo emprendida sin causa ni patriotismo y con el solo objeto de renovar las tradiciones militares de la dinastía Napoleónica para distraer las amenazas de la Francia, que asediaba ya muy de cerca el trono de Napoleon.

Con motivo de una ley de empréstito, sometida á las Cámaras por el Gobierno, once diputados republicanos se espresaron contra la guerra, negando su voto á ese crédito, y entre ellos figura Mr. Thiers que hizo el proceso del Imperio con una elocuencia que le valió el título de *traidor* con que al dia siguiente fué bautizado por toda la prensa de Francia, que no figura en la oposicion. Los otros diez *traidores* son: Julio Favre, Arago, Desseaux, Esquiros, Gagneur, Garnier Pagés, Glais-Bizoin, Grévy, Ordinaire y Eugenio Pelletan.

Como las pasiones políticas son iguales por toda la tierra, traduzco este párrafo con que M. de Cassagnac obsequia en el *País* á esos hombres célebres, á fin de que vean ustedes que es por pura broma que se dan por escandalizados nuestros amigos franceses de por allá cuando nosotros nos reimos de la calva de Sarmiento ó nos batimos á pluma enristrada por Castro ó por Mitre.

Dice Mr. Cassagnac:

«Julio Favre, Arago, Glais-Bizoin: nosotros os pondremos una mordaza en la boca, un grillete en las manos y os marcaremos sobre la espalda con el sello de los trabajos forzados patrióticos. Y cuando paseis en las calles con vuestra casaca roja y arrastrando la pierna del grillete se comprenderá que la sola bala que conviene á vuestro corage es la bala de los galeotes».

Si cuando esos diablos de franceses como Choquet y otros facinerosos que andan por allá, nos hagan creer á nosotros que somos unos Calfucurás ó «Calfucurás segun Cárlos Keen), mostrémosles estos cantares de su tierra y respondámosles con Florencio [illegible] «uno imbrome, don Bariabase»

Julio Simon, el incansable combatidor de la pena de muerte, votó.... á favor de la ley.

Es un mal filósofo pero un buen francés.

No quiso quedar sentado cuando esa gran nacion se ponia de pié.

La Prusia, bajo el ala de toda la Alemania del Norte y ayudada en el sud por Baviera, Wurtemberg y Baden, está de pié tambien: su rencor responde al de la Francia y su poder no es menos terrible. Pero su patriotismo, mas concentrado y tranquilo, no se exhala en amenazas como el que desborda en el alma ardiente de la Francia. Ella templa su entusiasmo en un amor de la patria sombrío y tierno, poderoso y dramático como su naturaleza misteriosa. El aleman victorea á su rey y marcha sereno al punto de su destino como guiado por algo mas que un amor,—por una religion. Se aleja de sus pueblos, pero liga su alma á ellos con el amor de su recuerdo y murmura en su mente, al compás de la marcha silenciosa, *El Rhin aleman*, esta tierna cancion de Becker, escrita para estremecer las fibras de su pueblo.

Hé aquí *El Rhin aleman*, traducido á vuelo mas que de pájaro, á vuelo de corresponsal:

EL RHIN ALEMAN

No! Jamás lo poseerán,
el libre Rhin aleman,
aunque agitando á los vientos
sus cabellos desprendidos,
lo pidan con sus bramidos
como los cuervos hambrientos!

No! jamás lo poseerán,
el libre Rhin aleman,
mientras sus ondas ligeras
acaricien su ramage,
y lleven su verde trage
corriendo por sus riberas!

No! jamás lo poseerán,
el libre Rhin aleman,
mientras que su vino ardiente
dé la sed de las hazañas,
mientras se alcen sus montañas
en medio de su corriente!

No! jamás lo poseerán,
el libre Rhin aleman,
mientras sus aguas reflejen
sus góticas catedrales,
y sus sombras colosales
su noble imágen les dejen!

No! jamás lo poseerán,
el libre Rhin aleman,
mientras la jóven amante
en su inocencia bendita,
deshoje la margarita
sobre su onda inconstante!

Y mientras su seno helado
no arrulle entre ola sangrienta
la destrozada osamenta
de su último soldado,
oh! jamás lo poseerán
mi libre Rhin aleman!

La *Marsellesa* es la luz eléctrica; deslumbra el alma y la inunda: *El Rhin aleman* es el golpe de la electricidad, la conmueve y la templa.

En esta lucha formidable, estas dos canciones darán aliento al corazon de sus pueblos.

Los poetas, desde los tiempos bíblicos, han sido siempre profetas y aun lo siguen siendo por muy en menos en que los tengan los políticos. Y así se halla que esta profunda cancion de Becker y la respuesta de Alfredo de Musset donde se encuentra este verso célebre:

«Ou le père a passé, passera bien l'enfant.»

(Dónde el padre pasó, pasará el hijo), encierra toda la cuestion de la actual guerra franco-prusiana.

Lo que está fuera del alcance de los mismos profetas, son las complicaciones políticas que las mas enredadas intrigas de uno y otro gabinete tratarán de producir á su favor.

La primera, segun los «mariscales» (aquí hay grandes *mariscales*), será despertar la sempiterna cuestion de Oriente. Como, á despecho de todas las ideas geográficas, este hermoso Rhin que se arroja en el mar del Norte, toma origen en el Bósforo, Constantinopla se considera ligada á la cuestion, y el gran Visir, (siempre segun los mariscales), pondrá el ejército y la marina otomana á disposicion de la Francia. Como consecuencia de esto, la Inglaterra bajo el primer pretesto hará entrar sus tropas al Egipto y se apoderará del Canal de Suez; y aquí empezaria la [illegible] sus secundas contra las del Norte.

La Italia se aliaria á la Francia, aceptando toda con-

GACETILLA

[illegible]

VARIEDADES

Isla de Pascua.

En un diario chileno leemos estas curiosas noticias sobre la poco conocida Isla de Pascua:

En la interesante relacion histórica sobre las islas de Pascua del capitan don Ignacio L. Gana, inserta en la memoria de marina presentada últimamente al Congreso, encontramos lo siguiente sobre los misioneros que han convertido al cristianismo los habitantes de aquella isla y las causas de la rápida despoblacion que esta ha sufrido:

«La primera mision de la isla fué fundada por un misionero frances M. Eujenio Eyraud, que habiéndose enriquecido en Bolivia, entró en la congregacion de los SS. CC. en calidad de hermano, legando toda su fortuna á condicion de establecer una mision en la isla de Pascua. Nombrado el hermano Eujenio, por el obispo de Tahiti, para echar los cimientos de la mision, se embarcó en una goleta en 1863 y fué abandonado solo en la isla. El capitan del buque que lo condujo, se atemorizó á la vista de los indíjenas y dió á la vela antes de saber la manera como seria recibido el abnegado misionero.

Se cuenta que los salvajes trataron de despojarlo al instante de sus vestidos y de todos los artículos que llevaba para construir un oratorio; pero un indio de prestijio, llamado Torometi, lo puso bajo su proteccion y pudo salvarle de la ira ambiciosa de los naturales. Formóse con tal motivo dos partidos, en que los amigos de Torometi defendian al relijioso, y el otro, capitaneado por un indio altivo llamado Romá, que procuraba su muerte. Una vez vinieron á las manos y gracias á la valerosa actitud de la esposa de Torometi que se precipitó con peligro de su vida entre el hermano, Eujenio y Romá, libró á aquel de la muerte y de ser comido por los salvajes. Poco á poco fueron cambiando las cosas y Romá se hizo uno de los mejores amigos del misionero y con él muchos de sus secuaces.

Ocho meses despues, el obispo de Tahiti quiso conocer el resultado de la mision enviada á Pascua y fletó un buque para el caso. Llegado á la isla, embarcó al hermano Eujenio y lo condujo á Tahiti. En 1865, á pesar de la mala acojida que habia tenido, quiso otra vez, el virtuoso hermano, ir á poner en práctica sus ideas de redencion en la misma isla y volvió acompañado del padre Roussell, que es ahora el jefe de la mision de Angares, á establecerse definitivamente.

Los primeros meses fueron difíciles y á veces críticos para ambos relijiosos, pero los indios empezaron luego á familiarizarse con ellos y advirtiendo la vida ejemplar que llevaban, fueron ganando las voluntades y el amor de muchos hasta el punto de gozar ahora de un dominio absoluto sobre todos los habitantes de la isla.

Antes de un año se trajo de Valparaiso al padre Gaspar y á un hermano del mismo colejio. Desde entónces se ha fundado otra mision en Vai-hou, y los indíjenas viven en paz entregados al cultivo de sus tierras y al cumplimiento de los deberes relijiosos, pero sin recibir ninguna otra clase de instruccion.

El hermano Eujenio, tuvo que salir de la isla por motivo de salud y no hace mucho tiempo que falleció en Valparaiso.

Pero esa poblacion de cuatro mil almas ha sufrido quebrantos mortales en un corto espacio de tiempo.

Tenemos la rifa de terrenos que permite hacerse propietario por un real; la de alhajas, que dá el medio de satisfacer por igual suma ciertas exijencias muy comunes entre el bello sexo;—y por último, hoy se presenta en competencia, con el aliciente de la baratura, otra rifa fenomenal, sin rival, milagrosa, á *dos vintenes*, cuyas cédulas encierran en su mayor parte un premio de valor superior al costo, y no se crea que de valor imaginario como el del malhadado cobre marro, sino real, positivo, palpable, como lo asegura el aviso cuya lectura recomendamos á todos los amantes de las glorias nacionales, seguros de que se entusiasmarán hasta el punto de gastar centenares de pesos.

A campaña compañeros:—Hallándose el que suscribe próximo á marchar á campaña á continuar sus servicios á las órdenes del General Suarez, invita á todos sus amigos que quieran acompañarlo, reunirse en su casa, Mercado Chico núm. 3, el dia 27 desde las 12 del dia hasta la 1 de la tarde.—*Eugenio Soto.*

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO.»

Buenos Aires Agosto 24 de 1870
á las 3 de la tarde.

Bonos á 60 3/8 p. % al contado.

Se asegura que el Ministro Gainza vá autorizado para oir proposiciones, caso que las haga Lopez Jordan.

Hubo un choque entre una compañia del 12 de línea y un escuadron de Lopez Jordan, que fué derrotado.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Agosto 24 de 1870.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*, lo siguiente:

MERCADO MONETARIO

Los negocios de metálico fueron mas flojos debido al nuevo aumento de precio que recuperó y cuya circunstancia ha retraido muchos compradores del mercado.

A plazos las operaciones no mostraron tampoco la misma importancia que tuvieron ayer por la misma causa.

En la hora oficial de la Bolsa abrieron las operaciones al contado á 14 1/4 y gradualmente siguieron en suba de 14 3/8, 14 1/2 y cerró á 14 3/4 p. %

A plazos se vendieron 51,000, de estos 41,000 para entregar á fin del mes disponible para el comprador á 15, 14 3/4 y 15 y 10,000 para el 27 á igual precio.

Los precios de la plata tomaron mayor valor. Se colocaron pequeñas cantidades á 2 p. % y nos consta que despues de la hora oficial se obtuvo algo mas.

Las libras esterlinas siguen muy buscadas para exportar á Europa.

Los precios de ayer á hoy han subido 1/8 p. % constándonos haber muchos compradores á 1 p. % de premio.

Bolsa Montevideana.

VENTAS DE METÁLICO.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

Al contado.

1,000	$	14 1/4 p. %
800	«	14 3/8 «
2,000	«	14 3/8 «
1,000	«	14 3/8 «
1,000	«	14 1/2 «
3,000	«	14 1/2 «
1,500	«	14 1/2 «
2,500	«	14 1/2 «
720	«	14 1/2 «
6,000	«	14 1/2 «
1,200	«	14 1/2 «
6,700	«	14 1/2 «
5,000	«	14 5/8 «
3,000	«	14 5/8 «

ADUANA

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS — SOCIEDAD LÍRICA ITALIANA — Himno Nacional — Un Ballo in maschera

OTRA — A beneficio de Isabel M. do Escalante — MARIA DE ROHAN

TEATRO SAN FELIPE — A beneficio del Asilo de Huérfanos

SALUT A MONTEVIDEO — LE POSTILLON DE LONJUMEAU

OTRA

CONCIERTOS PATTI

En los que tomará parte constantemente la Srta. Carlota Patti, el pianista Cárlos Ritter y el violinista Zarazate.

En casa de Mr. Bousquet queda abierto un abono, bajo los siguientes precios:

Palcos	$ 12.00
Platea	» 1.50
Cazuelas	» 1.00
Galerías de 1.a	» 1.00
Id. de 2.a	» 0.50
Gradas	» 0.50
Entrada General	» 1.50

Oportunamente se anunciará el dia del primer concierto.

ALCÁZAR LÍRICO

THEATRE FRANÇAIS

Aujourd'hui jeudi 25 Aout 1870

A l'occasion de la fête nationale HYMNE ORIENTAL

GRAND INTERMÈDE-CONCERT

LES CHEVALIERS DU PINCE-NEZ

Grand Ballet Oriental

A 8 heures.

OTRA

Vendredi 26 Août 1870

ORPHÉE AUX ENFERS

A 8 heures.

REMATES

Luis C. Franco

Por el mismo

Eusebio Cabral y C.a

Por el mismo.

Por el mismo

Joaquin Cestino y C.a

Rossell, Moratorio y C.a

Por Eduardo Davila.

Emilio Castellanos y C.a

Rossell y C.a

Por el mismo.

Sosa Diaz y Valdez

J. G. Previtali

Por el mismo

Tomás M. Fernandez

Mateo Astengo

Por el mismo

Por F. E. Nebel.

Orgaz y Castro

Lorenzo Costa

P. Farias

Por el mismo

Benito Lusiardo

Por el mismo

Ruano y Gomensoro

Por el mismo

Por el mismo

Por el mismo

Por el mismo

Andres Lorenzone

Ricardo Sienra

Agustin Sorracco

Por el mismo

J. Balda

AVISOS Y ANUNCIOS

Señor Redactor:

Ocurrimos á la prensa, á fin de denunciar á las autoridades competentes los abusos y arbitrariedades que está cometiendo el célebre capitan Bossi del vapor *América*.

Habiendo llegado ese vapor el domingo 21 del corriente mes, fuimos como de costumbre con nuestro bote número 16 para conducir pasajeros ó equipajes á tierra y como el capitan Bossi no quisiese que nos ocupasen, le hicimos presente con buenas palabras, que estrañábamos que en cuatro viajes no nos hubiese llamado hallándonos presente y en lista como los demas boteros.—Esto bastó para que Bossi nos dijese con énfasis: *cállense insolentes* y pasó un parte á la Capitanía del Puerto para que nos impusiese la multa de cuatro pesos, por insolencias, lo que efectivamente hizo la Capitanía.

Preguntamos ahora ¿es justo que sin juzgársenos se nos imponga un castigo por la sola palabra ó denuncia falsa de un hombre como Bossi? Creo que no se habrá visto en el mundo ni se verá jamas una cosa igual......

Existe en nuestro poder el recibo de la injusta multa que se nos ha hecho pagar por haberlo querido el capitan Bossi, y podemos probar en un juri, que no nos hemos insolentado con Bossi ni con ninguno de los empleados del vapor *América*.

Diga vd. tambien algo, señor Redactor, á fin de que se corte de raiz semejante abuso y sus injustas consecuencias.

Montevideo, Agosto 22.

Grimaldi Giuseppe.

ag.25-2p.

Contra aviso en general

PARA QUE NO SE ALEGUE IGNORANCIA

Montevideo, Agosto 24 de 1870.

Andrés Mossa.

ag.25-5p

GRAN RIFA DEL 25 DE AGOSTO

Alhajas, platina y perfumeria

LISTA DE LOS PREMIOS

1 riquísimo piano de jacarandá con incrustaciones y guarnicion de bronce.
260 Anillos de oro
150 guarda-pelos de oro.
1 riquísimo collar con medallon de oro.
1 magnífico aderezo de id.
28 prendedores de id.
10 medios aderezos de id
74 pares caravanas.
6 cadenas de oro para reloj
18 juegos botones de oro.
3 ricas pulseras de id.
16 anillos plata para servilletas.
20 cadenas para reloj.
7 ricas fosforeras de plata.
7 Porta-monedas.
19 tabaqueras de plata.
18 palilleros para mesa.
6 salero plata.
9 vasos de plata.
3 cigarreras de id.
9 riquísimas fruteras de cristal y plata.
4 floreros
4 candelabros de plata.
23 bandejas de plata maciza
5 canastos de cristal y plata.
20 magníficos tinteros de plata.
2 cafeteras de id.
2 teteras.
2 cigarreras.
9 lecheras.
9 vinagreras y mostaceras.
1 huevera
3 Vasos de plata.
2 Alcancias de id,
y un gran número de objetos de oro y plata cuya estension impide el detalle: como, cruces, sellos, dedales, llaves de reloj juguetes, cucharitas etc.
21 cigarreras de música
65 libros de misa, y un surtido de pipas y perfumerías finas.

ag.25-15p.

JUNTA DE CREDITO PUBLICO

La Junta de Crédito Público, con autorizacion superior, oye propuestas, por el término de ocho dias para un Empréstito nacional por seis cientos mil pesos, ofreciéndose garantias eficaces para su servicio.

Puede ocurrirse á tomar informes á la oficina de la misma Junta, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Montevideo, Agosto 22 de 1870.

Por órden de la Junta.

E. Perez, Secretario.

ag.24-7p.

APPEL

AUX FRANCAIS

Les soussignés, réunis spontanément en Commission de secours dans le but de coopérer aux actes d'humanité et de patriotisme dont la mère patrie vient de nous donner l'exemple, et certains de répondre en ceci aux vœux de la population française résidant dans la République Orientale, ont pris l'initiative de souscriptions à former dans le but de contribuer à secourir les soldats français, de l'armée de terre et de mer, blessés pendant la guerre dans laquelle la France se trouve engagée.

En conséquence, les listes de souscription sont ouvertes dès ce jour chez les membres de la Commission cidessous désignés, et chez qui les offrandes seront reçues, quelque minimes qu'elles soient, car en fait d'acte de patriotisme, tout le monde doit suivre l'élan de son cœur et contribuer dans la mesure de ses moyens.

Les fonds seront adressés directement par les soins de la Commission au président de la société nationale chargé à Paris de recevoir le produit de toutes les souscriptions.

Le siège du comité est fixé chez Monsieur H. Cohe maison Léon Daguerre & Ce rue del Rincon n. 49.

La Commission:

Docteur—*J. P. Léonard—Président.*
M. J. Charry—vice-Président.
H. Cohe—Trésorier.
A. Vaillant—Secrétaire.

J. B. Apestegui—C. Fournier—Léon Domecq—Arsène Lermitte—L. Bergert—G. Aldabe—A. Junca—Bénéteau.

ag.23-15p. 3a páj.

Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Balance en Junio 30 de 1870

ACTIVO [illegible]

PASIVO [illegible]

Andrés Rivas, Presidente.
Domingo Fernandez, Secretario.

ag. 24-8 p.

Libranzas sobre España

Se dan sobre cualquier plaza de España en el escritorio de Onofre Trias, calle de las Cámaras núms. 79 y 81, entre los cuales figuran los aceptantes y pagadores siguientes:

Coruña	Sr. José Pastor y C.a
Santiago	« Manuel Perez Saenz.
Padron	« Y. de la Riva y Sobrinos.
Pontevedra	« Bernardo J. Cobian.
Vigo	« Menendez Barcena Hns.
Tuy	« Juan Fernandez Candara.
Rivadeo	« José M. Bengoechea.
Vivero	« Manuel Lago Robles.
Ferrol	« José Leon Plá é hijo.
Orense	« Ruaño Saenz.
Lugo	« Ramon Soler Roca.
Gijon	« Anselmo Cifuentes.
Villa-Garcia	« Mateo Garcia de la Riva.
Oviedo	« El Banco de Oviedo.
Santander	« Antonio Calvero.
Madrid	« E. Majera Pelayo y C.a
Barcelona	« Juan Jover y Serra.
Cadiz	« Federico Floriani.

jl.29-1mes. dia por medio.

†

D. JOSÉ MARIA HERMIDA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 23 de Julio del presente año.

†

DOÑA MARIA ANTONIA ZAS DE COUTO.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Julio de 1870.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

CRÉDITO MOVILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

Calle Cerrito, esquina 23

OPERACIONES

Se recibe oro y moneda corriente en depósito á tiempo fijo y en cuenta corriente, se hacen adelantos sobre garantias á satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO

Las dá sobre todas las ciudades de España, Francia é Italia.

TÍTULOS

Los títulos que emite este establecimiento á plazo fijo de 10, 20 y 100 $ y cuyo interés será del 6 p. % anual hasta nuevo aviso, serán recibidos en este establecimiento por su valor escrito y con preferencia á cualquiera otro documento de crédito, ya sea en pago de las obligaciones contraidas con la sociedad, ya como garantía de las operaciones que con ella se realicen.

Los títulos de 10 y 20 $ serán firmados por uno de los Sub-Directores, y los de 100 $ por el Director General y los dos Sub-Directores.

Montevideo, Junio 23 de 1870.

1 24 perm.-3a páj. *El Director General.*

Contribucion Directa

15 DIAS DE PLAZO

La Oficina previene que ha concedido esta nueva prórroga á los contribuyentes que no han abonado aun la cuota que les corresponde, segun los registros, por sus capitales colocados en

Hipotecas.
Sociedades mercantiles.
Embarcaciones del tráfico y cabotage.
Bienes raices, construcciones, quintas etc.
Rodados de todas clases.

Segun lo determina la ley; — y que pasado este último é improrogable plazo—quedan sujetos á la pena que establece el art. 13 de la misma.

Montevideo, Agosto 8 de 1870.

g.11-15p.

Junta de Crédito Público

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS.

Desde el 1.° de Setiembre próximo se pagarán los intereses correspondientes al 17° trimestre, á razon de 12 p. % anual, con arreglo á la ley.

Montevideo, Agosto 22 de 1870

Por órden de la Junta de C. Público,

ag.23-10p. *E. Perez*, Secretario.

SAMMLUNG

zum Besten der verwundeten und erkrankten, sowie für die Hinterbliebenen der gefallenen

DEUTSCHEN KRIEGER.

Beiträge werden entgegengenommen im Deutschen Consulate, Zavala 32.

» Club Frohsinn
» Germania.

Und bei Herren:
C. Behrens, 18 de Julio 151.
H. E. Beeck, Sarandi 174.
H. Boecker, Sarandi 146.
C. Brandes, Zavala 125.
C. Brendel, Sarandi 152.
C. W. Diehl, Treinta y Tres 175.
G. Herten, Rincon 37.
A. Hoffmann, Misiones 123.
Hoppe, Sarandi 113.
H. C. Jens, 25 de Mayo 58, 60.
Köster, Alzaibar 21.
A. Rabe, Cerro 43.
Wendt, Zavala 2.
Winter, Zavala 100.

ACREEDORES

DE LOS SEÑORES SAN CLAUDIO Hnos.

No habiendo habido asistencia á la reunion anunciada para el 9 del corriente, se llama nuevamente á una reunion que tendrá lugar el jueves 25 del corriente á las 7 de la noche, en el escritorio calle Sarandí, n. 170, y se solicita la puntual asistencia de los señores acreedores para determinar con respecto á los fondos disponibles. —Montevideo, 22 Agosto de 1870.—*La Comision.*

ag.23-3p.

EMPRESA PROPIETARIA DE LA

PLAZA DE TOROS

EN LA VILLA DE LA UNION

La Comision especial liquidadora de dicha Empresa, llama á propuestas para la compra venta del terreno y edificio de la propiedad de la Sociedad Plaza de Toros, en la villa de la Union, que consta del edificio circular construido en el terreno de la misma forma, que mide un área de 6,082 metros cuadrados con un frente de 246.46 metros á la calle que la circula.

El plano de la propiedad y calle ha sido aprobado por el Superior Gobierno, en el plano general de amanzanamiento de la villa de la Union.

Las propuestas deberán ser redactadas precisamente del modo siguiente:

1.° Ofrezco la cantidad de . . . . . . moneda nacional por el edificio y área de la plaza de toros espresada en el aviso, pagando la mitad al contado ante el actuario al firmarse las escrituras, y la otra mitad á seis y doce meses de dicha fecha, por iguales partes, bajo hipoteca de la misma propiedad.

2.° Me obligo á respetar el contrato de arrendamiento celebrado por la Comision de la Empresa propietaria y los Sres. Enamorado y Burmeister arrendatarios, que vence el 8 de Agosto del año próximo 1871.

La Comision no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté redactada en los términos arriba espresados

Los licitadores que quieran tomar el debido conocimiento de las escrituras, planos, contratos y demas antecedentes, se servirán ocurrir al estudio del Sr. Dr. D. Manuel N. de Tapia, Presidente de la Comision, calle del Rincon, núm. 181, en donde deberán dejar las propuestas cerradas el 10 del próximo Setiembre, compareciendo en el mismo dia á las 7 de la noche para ser estas abiertas en su presencia.

La Comision se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si no las considerase convenientes.

Para la mejor garantía del proponente en el caso de que la Comision clasificase la mas conveniente la someterá á la consideracion de la Sociedad en Asamblea General estraordinaria convocada con este objeto

Montevideo, 13 Agosto de 1870.

ag.14-21p. **La Comision.**

Debiendo procederse á la liquidacion de la Testamentaria de D. Miguel A. Cuñarro Presbítero (Q. E. P. D.) el que se considere con derecho á ella se servirá presentar sus cuentas en el plazo de un mes contado desde la publicacion de este á los albaceas D. José M. Cuñarro y D. José A. Castelo, vecinos de la Florida.—*J. Maria Cuñarro.*—Agosto 6 de 1870.

ag.6-1m.

Judicial — Concurso de Don Juan Despeloux—De mandato del señor Juez Ordinario Don José de Abellar Pereira hago saber: Que á los efectos del artículo 1,701 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala Núm. 128, el estado de grados y preferidos del referido concurso, por el término de quince quince dias.—Montevideo, Agosto de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público.

ag.13-15p.

Al comercio — La casa que giraba en esta plaza y su domicilio en Cufre departamento de San José, bajo la razon social de Rada y Ca. está disuelta desde 20 de Abril pdo. quedando con el activo y pasivo de la misma D. Segundo Rada.—Montevideo agosto 11 de 1870.

ag.13-15p.

Gratificacion — Se le dará al que de noticia de una mula colorada y un macho entre rosillo y colorado que se han estraviado del Arroyo Seco el dia 16 del presente, el que lo entregue ó de razon de ellos en la fonda de Benardo Irigaray en el mismo Arroyo Seco, será gratificado.

ag.19-3p.

Edicto — Juzgado de Paz de la 1ra. Seccion.—Cítase al Dr. D. Juan M. Pardbert, para que se presente ante este Juzgado dentro de 30 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Francisco Ulor previo á la demanda que intenta entablarle por cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponda.—Montevideo, Agosto 6 de 1870.—*Nicolás C. Posada.*

ag.9-15p.

Al público — y al Comercio.—Aviso que he comprado la barberia sita en la calle 18 de Julio núm. 324 á D. Francisco Giedo, á fin de que se presenten dentro del término de cinco dias, las personas que tengan algo que reclamar; pasado el cual no será reclamacion alguna; advirtiendo que el importe de la venta está depositado en el almacen calle 18 de Julio núm. 318, donde presentarán sus reclamos, hasta el vencimiento del término de las publicaciones.—Agosto 19 de 1870.—*Juan Peletero.*

ag. 20 6-p.

Embargo — Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, y á pedido de D. Lino Piedra Cueva, se ha trabado embargo en un terreno y finca denunciado como propiedad de D. Manuel Blanco, ubicado calle de Isla de Flores con frente al Sud. Y como dicho Sr. Blanco no ha presentado los títulos de propiedad para la debida anotacion del embargo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de 15 de Mayo de 1855, se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 18 de 1870 —*José S. Gonzalez*, escribano público.

ag.21-3p.

Judicial — De mandato de D. Francisco Moran Alcalde Ordinario de la Capital, y á peticion de D. Joaquin Pintos, se previene al público, que la finca del propiedad de D. Saturnino Tapia, situada en la calle de Soto y embargada por orden de dicho Juzgado con fecha cinco del corriente mes aunque se designo con el n. 87 que es el que trae la escritura de hipoteca, presentada, le corresponde actualmente el n. 37 con arreglo á la numeracion nueva.—Montevideo Agosto de 1870—*Benito Montaldo*, Escribano público.

ag.21-3p

Judicial — De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Carlos Franco para que se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Kalibanos, sobre cobro de pesos, dentro del término de seis dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

ag.23-3p.

D. José Dagnino — No puede hipotecar su propiedad situada en la calle del Durazno num. 172, sin pagarme antes el importe de su construccion que me adeuda y ebados mil pesos de la multa que destinara á favor de los establecimientos de caridad y utilidad pública por falta de cumplimiento de dos contratos particulares y de uno judicial aprobado por el Sr. Alcalde Ordinario en 12 de Junio de 1869 por el que le dicté plazo y trata de eludir sus consecuencias negociando hipotecas fraudulentas burlarse de quien empleó su dinero y su trabajo en construirla su propietario abusando de [illegible].—*José Bustelo y Lopez.*

ag. 23 4-p.

D. Rosendo Vidal — Un sobrino de dicho señor desea saber su paradero y ruega á quien pudiera darle noticias de él lo haga calle Colonia 121 almacen.

ag. 24 3-p.

Doña Mauricia Aicardi — Se desea saber el paradero de esta señora para comunicarle un asunto que le interesa. Los acreedores del finado don Pedro Aicardi pueden presentar sus créditos en la calle de la Ciudadela núm. 112, el viernes 26 del presente.—*Pedro Aicardi* (hijo).

ag.24-3p.

Juzgado Ordinario — Se previene al público que desde esta fecha está en posesion del cargo de actuario el escribano público D. Martin Aramaez acreditado por el Superior Tribunal de Justicia y propuesto por el Sr. Alcalde de acuerdo con el propietario del oficio D. Pedro de Latorre—Montevideo, Agosto veinte y dos de mil ocho cientos setenta.—*Antonio Cadenas*, escribano público.

ag. 25-3p.

Al público — La carniceria de la calle de Juncal, n. 158, propiedad de José Perarnau, pasa á Vicente Perez; se previene al que tenga alguna cuenta que reclamar, se sirva pasar en el término de tres dias á contar de la fecha 23 Agosto, pasado dicho término no se oirá reclamacion de ninguna clase.—Montevideo, 22 Agosto de 1870.—*Vicente Perez.*

ag.25-3p.

Judicial — De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. José Carbonatti, para que comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Bera [illegible], por cobro de pesos, dentro del término de cuatro meses.—Montevideo, Agosto 18 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

Judicial — De mandato del Sr. Juez Comisario don José de Avellar Pereira, hago saber: Que queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala n. 128, por el término de quince dias, el estado de grados y preferidos del concurso formado á Desiderio Bertoure y Ca.—Montevideo, Agosto 20 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

Judicial — De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del fallido D. Francisco Costas, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado Don Enrique Pyma, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Agosto 19 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

A. 25-3 p.

Prevencion — El que firma, escribano público de esta villa, ruega á sus amigos y parientes, no le dirijan correspondencia alguna por llegar abierta á esta.—Durazno, Agosto 18 de 1870.—*Juan J. de los Santos.*

A todos los acreedores — de la Fonda situada en la calle del Uruguay núm. 250, para que comparezcan á reconocer todo lo que hay en dicha fonda en término de tres dias, por liquidacion de cuentas.—Agosto 23 de 1870—*Silvestre Gomez y ca.*

A. 25-3p.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PUBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDADADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumaran, Consul H. de S. M. C.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Caldá.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.

Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salteram.
» » Leon Demecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Jose Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañia, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870:

1.a COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires	50	250	34 meses	1,204 42	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61	100	500	»	1,318 82	164 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires	50	250	»	868 93	248 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50	25	100	»	244 05	144 »
El mismo	»	25	100	»	255 69	144 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 122	50	250	32	858 70	181 »
Bendo Magnano	Buenos Aires	50	250	31	868 83	243 »
Angel Texo	»	125	625	»	1,772 58	248 »
El mismo	»	125	625	»	2,175 »	184 »
Luis Dorrego	»	200	1,000	»	5,374 50	218 »
Jorge Temperley	»	40	200	»	254 71	256 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	32	654 90	377 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 151	50	250	31	321 49	247 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires	50	250	31	1,195 70	157 »
Juan Aspiatano	Calle 18 de Julio 93	100	500	»	1,121 81	124 »

2.a COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	34	371 41	197
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 151	16	80	32	201 15	151
Wenceslao Lopez	Buenos Aires	100	500	»	1,466 11	193
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 122	75	375	»	846 96	126
Manuel Isrdia	Buenos Aires	»	250	»	730 22	192
Lorenzo Meyers	»	40	200	»	518 21	159
José F. Benitez	»	única	2000	60	6,036 32	203

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, **calle del Cerrito, 171, altos**, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

J.16—perm.—3ra. pá. dia por ½